



Comunicado

La Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires informa que –tal como ocurrió en ocasiones anteriores- se ha realizado la consulta al Ministerio de Trabajo provincial con relación a las presuntas medidas de fuerza convocadas para los días 3 y 4 del corriente mes y no se registra notificación de convocatoria al derecho a huelga para los mencionados días por parte de ninguna asociación sindical con o sin personería gremial de representación docente (Ley N° 10.579) y/o estatal (Ley N° 10.430) debidamente constituida, en el marco de lo establecido en el artículo 14 bis de la Constitución de la Nación Argentina y el artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por tal motivo, se comunica a toda la comunidad educativa, que las inasistencias que surjan como consecuencia de tales acciones, serán consideradas como “Sin Justificación” y cargadas bajo los códigos 1257 (docentes) y 066 (auxiliares).

La Plata, 2 de octubre 2023.-

